RESOLUCION N° 198/2022.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESA A LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTIAL SRL. REPRESENTADO POR EL SEÑOR DIEGO HENRIQUE ECHAURI, Y DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "CARTUCHOS DE TINTA Y TONER", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 25 de abril del 2022.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 68º del Decreto Reglamentario 2992/2019; el Acta de Evaluación No. 02/2022.

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado fueron invitados 5 (cinco) empresas del ramo, así mismo por el portal de la DNCP ---|difundidas las invitaciones a los eventuales interesados de las cuales 5 (cinco) presentaron oferta.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, el Comité de evaluación analiza las ofertas económicas, correspondiente a las empresas que ofertaron, siendo la Empresa Nazareno comercial e Industrial, y Distribuidora Vicsil las propuestas más ajustada a los intereses de la Municipalidad de Filadelfia.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la empresa **Nazareno Comercial e Industrial SRL con RUC N° 80014633-6** representado por Diego Henrique Echauri, Bruno Echauri, los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,18,19,20,21,24,25,26,27,34,35,36 por el monto de Gs. 6.640.200 (Guaraníes seis millones seiscientos cuarenta mil doscientos) y a la Distribuidora Vicsil de Juan Víctor Silva Bogado, el ítem 46, por el monto de Gs. 607.978 (Guaraníes seiscientos siete mil novecientos setenta y ocho), ambos para el llamado en modalidad CD, para la adquisición de "Cartuchos de tinta y tóner" para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DECLARAR desierto los ítems 10,11,12,13,14,15,16,17,22,23,28,,29,30,31,32,33,37,38,39,40,43,44,45.

Art. 3° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art.5° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

LAURA DUARTE
Secretario General

CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal